

Proceso: DIVORCIO
Demandante: EIBER ESTEBAN GARNICA LOPEZ
Demandado: YURI BALLESTAS VALENCIA del causante
Radicado: 00343-0000006-2018-00481-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

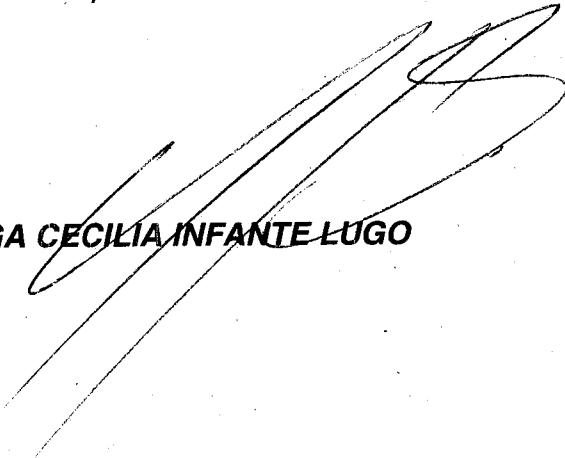
De acuerdo al memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte demandante y los respectivos anexos allegados, se dispone:

Tener por agregada al expediente, la publicación del edicto emplazando a la demandada YURI BALLESTAS VALENCIA, efectuado en legal forma y como quiera que la misma no ha comparecido al proceso, se le designa como curador Ad Litem para que les represente en el trámite del proceso al abogad@ **CLAUDIA CARINA SANCHEZ**, cuya dirección es **Calle 30 A No. 39 – 38 de la ciudad de Villavicencio**, contacto telefónico **314 3585157** y correo electrónico **carinasan69@hotmail.com**.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO